

PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES

Expedientes de actas de evaluación final del Curso de Orientación Universitario

Archivo Universitario: Archivo Universitario de Córdoba
Responsable de la propuesta: Ángeles Montes Zugadi
Dirección y teléfono: Campus de Rabanales, Ctra. Madrid, Km. 396
CÓRDOBA

Tfno. 957 21 81 59

Fax. 957 21 81 36

Correo electrónico: bg3mozua@uco.es

Servicios consultados: Área de Gestión de estudiantes
Aprobado por la Comisión de Valoración de la Universidad: - (no existe)

Fecha de la propuesta: Diciembre 1998 (modificada en Abril de 1999, con las propuestas de los miembros del Grupo de trabajo)
Fecha de actualización de la propuesta: Noviembre 2000

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1. Denominación de la serie:

ACTAS DE EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA

1.2. Definición:

Documento oficial, de formato legalmente establecido, en el que se relacionan nominalmente los alumnos de cada curso y las calificaciones finales de las asignaturas cursadas, así como la calificación global que les corresponde y, en el caso de los alumnos evaluados positivamente, un consejo de orientación.

1.3. Fechas extremas:

1.3.1. Serie:1972-

La serie quedará cerrada en el curso 2001-2002, con la emisión de las actas de Septiembre

1.3.2. Fracción de serie:

1.4. *Legislación:*

1.4.1. General:

LEY 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma educativa (BOE 06/08/1970).

DECRETO 2459/1970, de 22 de agosto. Calendario para aplicación de la reforma educativa (BOE 05/09/1970).

ORDEN de 30 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para la implantación con carácter experimental del COU para el año académico 1970-71 (BOE 12/11/1970).

ORDEN de 16 de noviembre de 1970, por la que se dictan normas sobre evaluación continua del rendimiento educativo de los alumnos (BOE 25/11/1970).

DECRETO 1485/1971, de 1 de julio, por el que se dictan normas de ordenación del curso académico 1971-72 y complementarias del D.2459/1970, de 22 de agosto, sobre calendario para aplicación de la reforma educativa (BOE 13/07/1971).

ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se regula el Curso de Orientación Universitaria (BOE 20/07/1971).

ORDEN de 31 de diciembre de 1971 por la que se dictan normas complementarias de evaluación del Curso de Orientación Universitaria (BOE 24/01/1972).

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1972 por la que se dictan normas complementarias de la OM 31 Dic. 1971, sobre evaluación y supervisión del Curso de Orientación Universitaria (BOE 04/02/1972).

LEY 30/1974, de 24 de julio sobre pruebas de aptitud para acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias (BOE 26/07/1974).

DECRETO 3514/1974 de 20 de diciembre sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios. (BOE 09/01/1975).

ORDEN de 22 de marzo de 1975 por la que se desarrolla el D. 160/1975 de 23 de enero, que aprueba el plan de estudios del bachillerato, y se regula el Curso de Orientación Universitaria (BOE 18/04/1975).

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 1975 por la que se desarrolla la OM de 22 mar. 1975, sobre el Curso de Orientación Universitaria, estableciendo los temarios únicos para las enseñanzas del curso 1975-76 (BOE 06/09/1975).

ORDEN de 20 de septiembre de 1975 por la que se convocan exámenes extraordinarios de COU y Bachillerato (BOE 07/10/1975).

ORDEN de 11 de septiembre de 1976 por la que se modifican determinados preceptos de la OM de 22 de mar. 1975, sobre el Plan de Estudios del Bachillerato (BOE 22/09/1976).

ORDEN de 28 de Septiembre de 1977 por el que se establecen pruebas de evaluación con carácter extraordinario para alumnos de COU de Bachillerato Superior y Técnico (BOE 19/10/1977).

RESOLUCIÓN de 29 de Septiembre de 1977 por la que se desarrolla la OM 28 de sep. 1977, por la que se convocan exámenes extraordinarios de COU y Bachillerato general y Técnico (BOE 25/10/1977).

DECRETO 2675/1977, de 15 de octubre, por el que se suspende las enseñanzas de Formación Política (BOE 27/10/1977).

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 1978 por la que se establecen los contenidos y orientaciones metodológicas del Curso de orientación Universitaria y se dictan instrucciones sobre el mismo (BOE de 17/03/78).

ORDEN de 13 de julio de 1978 por la que se modifican determinados aspectos del Curso de Orientación Universitaria, regulado por la OM 22 mar. 1975 (BOE 31/07/78).

ORDEN de 1 de agosto de 1978 por la que se regulan los estudios nocturnos de Bachillerato y COU (BOE 15/09/1978)

ORDEN de 12 de febrero de 1979 por la que se establece modelo oficial de acta de evaluación final de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria (BOE 06/03/1979).

ORDEN de 18 de junio de 1979, sobre modificación del apartado decimoséptimo de la OM 22 mar. 1975, sobre calificación de alumnos del Curso de Orientación Universitaria (BOE 27/06/1979).

ORDEN de 3 de septiembre de 1987 por la que se modifica la OM 22 mar. 1975 y OM 11 sep. 1976, sobre Plan de Estudios del Curso de Orientación Universitaria (BOE 14/09/1987).

ORDEN de 31 de agosto de 1988 por la que se modifica el modelo de acta de calificación final de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria aprobado por OM 12 feb. 1979 (BOE 03/09/1988).

ORDEN de 14 de diciembre de 1988, por la que se amplía el contenido del modelo de acta del Curso de orientación Universitaria (BOE 10/01/1989).

LEY ORGANICA 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE)

ORDEN de 4 de junio de 1991 por la que se regula la calificación de los alumnos y condiciones de inscripción en el Curso de Orientación Universitaria (BOE 07/06/1991).

REAL DECRETO 986/1991 de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo (BOE 25/06/1991)

1.4.2. Específica:

1.4.2.1. Autonómica:

ORDEN de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 09/09/97)

1.4.2.2. Normativa propia: VER ANEXO

1.5. *Trámite administrativo:*

- Envío, desde el Área de Gestión de Estudiantes a los Institutos, de los impresos de recogida de datos, a los que se denomina Impresos de Datos Básicos de Alumnos de COU
- Complimentación de dichos impresos por los alumnos.
- Comprobación y validación de los mismos, mediante firma, del Secretario de cada Instituto.
- Remisión desde los Institutos al Área de Gestión de Estudiantes.

- Grabación en el Área de los datos contenidos en estos impresos, y emisión de listados de comprobación.
- Remisión de dichos listados a los Institutos para su devolución al Área con las correcciones pertinentes.
- A partir de estos datos, ya corregidos, el Área emite informáticamente las actas de evaluación (un ejemplar por grupo de alumnos), que se envían a los Institutos correspondientes. Hasta los años ochenta las actas se formalizaban en los impresos oficiales editados por las Mutualidades de los Colegios de Licenciados y de Catedráticos de Instituto.
- Una vez realizados los exámenes pertinentes, y en cada convocatoria, se desarrollan sesiones de evaluación de los distintos equipos, durante las que se cumplimentan las actas.
- Consignadas las notas en el ejemplar enviado por la Universidad, se fotocopia para la obtención de otros dos ejemplares. Se firman los tres por los profesores de las asignaturas y el director del Instituto o el tutor y se sellan. En su caso, validación por los representantes de la Universidad.
- En la misma sesión se consignan las calificaciones en el libro de escolaridad de cada alumno.
- Se dan a conocer los resultados de la evaluación a los alumnos mediante fotocopia expuesta de las actas.
- Plazo establecido para revisión de exámenes y corrección de calificaciones, que se expresan mediante la oportuna diligencia en el propio acta.
- Envío desde cada instituto, o entrega por el secretario del mismo, y dentro del plazo marcado para ello, en el Área de Gestión de estudiantes, del ejemplar de la Universidad. Remisión de otro a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.. El tercer ejemplar se archiva en la secretaría de cada Instituto.
- Si se producen modificaciones en las calificaciones o se observa algún error u omisión que deba solventarse, con posterioridad a la entrega del acta en la Universidad, el secretario del Instituto deberá personarse en el Área de Gestión de Estudiantes para la consignación y firma de la diligencia oportuna. Con anterioridad, el Instituto enviaba un oficio de notificación de las correcciones, que se grapaba al acta.
- Grabación de los datos de las Actas

1.6. Documentos básicos que componen el expediente:

- Impresos de datos básicos (*)
- Listados de comprobación (*)
- Oficios de remisión (*)
- Actas
- Oficios de los Institutos comunicando errores u omisiones en las actas

1.7. Ordenación de la serie:

1.7.1. Unidad productora:

- Cronológica, por cursos académicos
- Dentro de cada curso, cronológica, por convocatorias
- Dentro de cada convocatoria, numérica, por códigos de Institutos. Con anterioridad a la asignación de códigos, se agrupaban por centros, distinguiendo entre los institutos de la capital, los de la provincia y los colegios homologados al efecto. Los impresos de datos básicos los ordenan separadamente, por cursos y por institutos
- Dentro de cada centro, alfabética, por grupos de alumnos (COU A, B, etc.)

1.7.2. Archivo: Se ha respetado la ordenación dada a la fracción de serie (ejemplar secundario) localizada en el Archivo.

1.8. Series relacionadas:

- Actas de examen de grado superior
- Actas de la prueba de madurez del Bachiller Laboral Superior
- Actas de evaluación final de Segundo Ciclo de Bachilleratos Experimentales para la Reforma de las Enseñanzas Medias
- Expedientes de títulos de Bachiller Superior
- Expedientes de pruebas de acceso

1.9. Documentos recapitulativos y publicaciones íntegras o parciales:

- Base de datos de Acceso

1.10. Número de ejemplares y lugares donde se conservan:

La serie no ha sido objeto de transferencias, por lo que se custodia en la unidad productora. Además, y de acuerdo con el trámite, las actas deben conservarse en las secretarías de los institutos y en la Delegación de la Junta de Andalucía (las del período anterior al traspaso de competencias en materia de Educación se remitían a la inspección de Enseñanzas Medias del Ministerio de Educación).

Por otro lado, se conservan en el Archivo actas de los cursos 1975-76 al 81-82, a pesar de que la normativa no determina la existencia de un cuarto ejemplar.

2. PROCEDENCIA

2.1. Unidad administrativa (productora/otras unidades que intervienen en le trámite):

-Centros de impartición del Curso de Orientación Universitaria: Institutos de Enseñanza Media y Colegios.

-Universidad: Unidad de Acceso, y sus antecesores (Negociado de Alumnos, dependiente de la Sección de Asuntos Generales, de 1977 a 1987, y de la Sección de Secretaría Central de 1987 a 1991. Unidad de Acceso, dependiente de 1991 a 1995 del Servicio de Gestión de Centros, y desde 1995 del Área de Gestión de Estudiantes).

La intervención de la Universidad de Córdoba es esencial para la producción de esta serie documental, actuando sin embargo otras universidades de meras receptoras de la misma.

2.2. Función básica de la unidad:

Gestión de los procesos que posibilitan el acceso de los alumnos a la Universidad, a través del control y emisión de las actas de COU, gestión de la inscripción en las pruebas de acceso de selectividad, y custodia de sus actas, inscripción en las pruebas de acceso de mayores de veinticinco años, preinscripción de los alumnos, y traslados de expediente.

3. PROPUESTA DE CONSERVACIÓN Y ELIMINACIÓN

3.1. Valoración (administrativa, legal o jurídica, fiscal o económica, informativa, histórica):

- *Valor administrativo:* Sí

- *Valor legal*: Sí
- *Valor fiscal*: No
- *Valor Informativo*: Sí
- *Valor Histórico*: Sí

3.2. Propuesta de conservación y/o eliminación:

3.2.1. Ejemplar principal:

- Conservación total: de las Actas y oficios de modificación de las mismas
- Eliminación parcial:

Documentos a eliminar:
Aparecen marcados con un * en el punto 1.6

3.2.2. Ejemplar secundario:

- Eliminación total: de las actas localizadas en el Archivo
- Plazo: Una vez se transfiera al Archivo el ejemplar principal, y previa confirmación de su duplicidad

3.3. Soportes alternativos:

	Existe	Aconsejable	Tipo de soporte
3.3.1. Sustitución:	NO	NO	
3.3.2. Conservación:	NO	NO	

3.4. Acceso:

Restringido: Art. 37 Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

25 años o más: Art. 57 Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español¹

OBSERVACIONES

Información sobre el Curso de Orientación Universitaria.

La implantación de este curso, que viene a sustituir a PREU, se debe a la Ley de Educación de 1970, que lo define como vía de "acceso

normal a la Educación Universitaria" (otras vías serían las pruebas de acceso para mayores de veinticinco años, convalidación de estudios, extranjeros, eclesiásticos etc. y, posteriormente acceso desde formación profesional de segundo grado y desde el bachillerato experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias).

Se desarrolla en los centros estatales de bachillerato (Institutos Nacionales de Bachillerato, Institutos de Enseñanzas Medias, Institutos de Enseñanza Secundaria) y en los no estatales homologados al efecto (Colegios), pero corresponde a la Universidad su programación y supervisión. Se regula la intervención de la Universidad en la coordinación de la programación a través de los Institutos de Ciencias de la Educación, de Juntas de supervisión, y de comisarios, delegados y coordinadores del Curso de Orientación Universitaria (cuya función queda en ocasiones reflejada en las actas de evaluación a través de su firma).

Hasta que se ponen en funcionamiento las pruebas de aptitud, a partir de la Ley 30/74, la evaluación final positiva del Curso de Orientación Universitaria era el único requisito para el acceso a la educación superior.

El Curso de Orientación Universitaria se implanta con carácter general en el 71-72 (experimental en el curso 1970-71). La LOGSE viene a determinar su extinción, a medida que se va implantando el nuevo sistema educativo, que finalizará en el año 2002. Asume su papel de orientación a los estudios superiores, el Bachillerato, con su correspondiente serie de actas de evaluación final.

Los planes de estudio y la programación del Curso de Orientación Universitaria, estructurada en opciones, se han ido modificando a lo largo del tiempo, originando las correspondientes y sucesivas adaptaciones de las pruebas de acceso a la Universidad.

Las calificaciones de BUP y COU sirven de criterio de valoración para el ingreso en los Centros universitarios. La puntuación definitiva de las pruebas de acceso es la media entre la calificación de los ejercicios y el promedio de las calificaciones del Bachillerato y el Curso de Orientación Universitario.

ANEXO 1

Justificación de la legislación incluida

Se agrupan a continuación las normas conforme a los criterios que han motivado su selección.

Disposiciones relativas a la definición, implantación, regulación (que, en ocasiones incluye plan de estudios, evaluación etc.) y extinción, por implantación de nuevo sistema educativo, del Curso de Orientación universitaria:

- LEY 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma educativa (BOE 06/08/1970).
- DECRETO 2459/1970, de 22 de agosto. Calendario para aplicación de la reforma educativa (BOE 05/09/1970).
- ORDEN de 30 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para la implantación con carácter experimental del COU para el año académico 1970-71 (BOE 12/11/1970).
- DECRETO 1485/1971, de 1 de julio, por el que se dictan normas de ordenación del curso académico 1971-72 y complementarias del D.2459/1970, de 22 de agosto, sobre calendario para aplicación de la reforma educativa (BOE 13/07/1971).
- ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se regula el Curso de Orientación Universitaria (BOE 20/07/1971).
- RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 1978 por la que se establecen los contenidos y orientaciones metodológicas del Curso de orientación Universitaria y se dictan instrucciones sobre el mismo (BOE de 17/03/78).
- ORDEN de 1 de agosto de 1978 por la que se regulan los estudios nocturnos de Bachillerato y COU (BOE 15/09/1978)
- LEY ORGÁNICA 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE
- REAL DECRETO 986/1991 de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo (BOE 25/06/1991)

Hemos incluido también las disposiciones en las que se establece por vez primera la necesidad de superar pruebas de acceso como paso intermedio entre COU y la Enseñanza Superior:

- LEY 30/1974, de 24 de julio sobre pruebas de aptitud para acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias (BOE 26/07/1974).

- DECRETO 3514/1974 de 20 de diciembre sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios. (BOE 09/01/1975).

Disposiciones sobre el plan de estudios, opciones y asignaturas de COU, que se verán reflejadas en las actas:

- ORDEN de 22 de marzo de 1975 por la que se desarrolla el D. 160/1975 de 23 de enero (no incluido por no afectar a COU), que aprueba el plan de estudios del bachillerato, y se regula el Curso de Orientación Universitaria (BOE 18/04/1975).

- RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 1975 por la que se desarrolla la OM de 22 mar. 1975, sobre el Curso de Orientación Universitaria, estableciendo los temarios únicos para las enseñanzas del curso 1975-76 (BOE 06/09/1975).

- ORDEN de 11 de septiembre de 1976 por la que se modifican determinados preceptos de la OM de 22 de mar. 1975, sobre el Plan de Estudios del Bachillerato (BOE 22/09/1976).

- DECRETO 2675/1977, de 15 de octubre, por el que se suspende las enseñanzas de Formación Política (BOE 27/10/1977).

- ORDEN de 3 de septiembre de 1987 por la que se modifica la OM 22 mar. 1975 y OM 11 sep. 1976, sobre Plan de Estudios del Curso de Orientación Universitaria (BOE 14/09/1987).

- ORDEN de 13 de julio de 1978 por la que se modifican determinados aspectos del Curso de Orientación Universitaria, regulado por la OM 22 mar. 1975 (BOE 31/07/78).

Disposiciones reguladoras del proceso de evaluación de alumnos del Curso de Orientación universitaria, y del contenido y formato de las actas de evaluación final del mismo:

- ORDEN de 16 de noviembre de 1970, por la que se dictan normas sobre evaluación continua del rendimiento educativo de los alumnos (BOE 25/11/1970).

- ORDEN de 31 de diciembre de 1971 por la que se dictan normas complementarias de evaluación del Curso de Orientación Universitaria (BOE 24/01/1972).

- RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1972 por la que se dictan normas complementarias de la OM 31 Dic. 1971, sobre evaluación y supervisión del Curso de Orientación Universitaria (BOE 04/02/1972).

- ORDEN de 12 de febrero de 1979 por la que se establece modelo oficial de acta de evaluación final de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria (BOE 06/03/1979).
- ORDEN de 18 de junio de 1979, sobre modificación del apartado decimoséptimo de la OM 22 mar.1975, sobre calificación de alumnos del Curso de Orientación Universitaria (BOE 27/06/1979).
- ORDEN de 31 de agosto de 1988 por la que se modifica el modelo de acta de calificación final de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria aprobado por OM 12 feb. 1979 (BOE 03/09/1988).
- ORDEN de 14 de diciembre de 1988, por la que se amplía el contenido del modelo de acta del Curso de orientación Universitaria (BOE 10/01/1989).
- ORDEN de 4 de junio de 1991 por la que se regula la calificación de los alumnos y condiciones de inscripción en el Curso de Orientación Universitaria (BOE 07/06/1991).

Disposiciones relacionadas con convocatorias de exámenes finales del Curso de Orientación Universitaria, de las que se derivarán las correspondientes actas:

- ORDEN de 20 de septiembre de 1975 por la que se convocan exámenes extraordinarios de COU y Bachillerato (BOE 07/10/1975).
- ORDEN de 28 de Septiembre de 1977 por el que se establecen pruebas de evaluación con carácter extraordinario para alumnos de COU de Bachillerato Superior y Técnico (BOE 19/10/1977).
- RESOLUCIÓN de 29 de Septiembre de 1977 por la que se desarrolla la OM 28 de sep. 1977, por la que se convocan exámenes extraordinarios de COU y Bachillerato general y Técnico (BOE 25/10/1977).

Se ha desechado legislación relativa a COU, que no afecta directamente a la serie documental estudiada, entre otras las disposiciones relativas a creación de comisiones encargadas de la puesta en marcha y supervisión de COU, régimen de autorización a los centros para impartirlo, enseñanza a distancia y convalidación de estudios extranjeros, así como las normas de adecuación de las pruebas de acceso a la programación de este curso.

Finalmente, se ha incluido la Orden de 9 de septiembre de 1997, en la que se establece el procedimiento para la revisión de las calificaciones por los alumnos de Secundaria en la Comunidad

Andaluza, y por la que se rigen los Institutos también en lo referido al Curso de Orientación Universitaria.

¹ A pesar de que dichos documentos, o los datos en ellos contenidos son expuestos públicamente en su momento